

## MEMORANDUM DEL GOBIERNO FRANCÉS SOBRE LA REACTIVACION EUROPEA

Desde su asunción de funciones el nuevo Gobierno francés ha subrayado la importancia primordial que da al buen funcionamiento y al desarrollo de la construcción europea. Por el presente memorándum, expone a sus socios, a las Instituciones europeas y, a través de ellas, a los pueblos de Europa las razones de una necesaria reactivación, las consideraciones que le parece que han de guiarla y el contenido que podría dársele, según su opinión.

### I. Las razones para una reactivación.

Nacen de la observación que puede hacerse del estado de la Comunidad y del estado del mundo.

En el seno de la Comunidad, domina la insatisfacción. Naturalmente que quien se contenta con poco, podría admirarse de que haya resistido más o menos hasta ahora a los infortunios de los tiempos y a la gran crisis que golpea al mundo. Pero nadie puede negarse a ver sus insuficiencias, sus disensiones internas, sus timideces y sus lentitudes. Y nos falta una Comunidad dinámica capaz de evolucionar, de reaccionar rápido, para tratar los problemas cuya solución exige una dimensión más amplia que la de la escala nacional.

Ciertas políticas comunes se hayan en dificultad. La política comercial común no dispone de los instrumentos que permitirían a la Comunidad combatir con armas iguales con sus principales competidores. La política agrícola común ha permitido a los consumidores europeos disponer de recursos alimenticios asegurados y a los agricultores ingresos garantizados, pero choca con la dificultad de disponer de la financiación de su expansión. Las acciones en el Tercer Mundo son ejemplares, pero limitadas.

Otras políticas comunes, que deberían ser particularmente dinámicas, son insuficientes, inadaptadas, incluso casi inexistentes: la política regional, la política social, la política energética, la política industrial.

En resumen, la Comunidad parece no disponer de los medios para dominar la crisis económica en la que se hunde una parte del mundo.

Así, pues, se está instalando en nuestras opiniones públicas la duda en cuanto a la utilidad misma de la Comunidad. Es el momento de reaccionar. La unión de las naciones europeas es más que nunca indispensable para la supervivencia y expansión de cada una de las civilizaciones que han sido la gloria de Europa.

Europa no es hoy ni una potencia política, ni una potencia militar. Pero es una potencia comercial, incluso económica. Confrontada al desafío de la tercera revolución industrial, a su manifestación, la crisis, y al problema del puesto del tercer mundo en el futuro económico de los países industrializados, debe encontrar en esto la fuerza de una renovación. Para el éxito de cada una de las naciones de Europa es necesario el éxito de la Comunidad. O bien ésta sabe reforzar su cohesión y encontrar su dinamismo, o bien la difícil batalla económica en la que nuestros países se encuentran comprometidos estará perdida. Entonces ya no

será sólo la prosperidad sino también la libertad de Europa, las que se encontrarían comprometidas con el tiempo. Faltaría un elemento importante del equilibrio mundial.

No hay potencia política sin potencia económica. No hay potencia económica sin un proyecto político y cultural.

Es necesario reaccionar con mayor razón cuando el estado del mundo incita a la preocupación, a causa tanto del desorden y del mal funcionamiento económico comercial y monetario como de las tensiones políticas.

En este mundo incierto y peligroso, es responsabilidad de los gobiernos europeos al procurar que, lejos de debilitarse, la construcción europea se refuerce o se diversifique. Para contribuir a la restauración de la confianza en el mundo y a la afirmación de la paz, Europa debe convertirse en un polo de estabilidad, de crecimiento y de iniciativa. Para ello es preciso darse objetivos ambiciosos en materia de empleo, de autonomía energética, de independencia industrial y de justicia. Es preciso que establezca un crecimiento social. Es necesario que muestre audacia en la definición del nuevo orden económico.

## **II. Las consideraciones que pueden guiar la reactivación.**

1. Con el fin de restablecer, en nuestros pueblos, una confianza en Europa y, por lo tanto, en ellos mismos, el Gobierno francés propone a sus socios el tratar de aportar en conjunto la prueba de que son posibles progresos concretos en la construcción europea. Propone, por lo tanto, un enfoque a la vez pragmático y ambicioso: avanzar allí donde es útil, urgente y posible, con el fin de que, fundada sobre actos, renazca la confianza y permita la continuación de los progresos.

2. La primera condición de una confianza renovada es el establecimiento de una acción prioritaria para el empleo. Pero es evidente que, para dar resultados duraderos, la lucha contra el paro debe tender a la creación de empleos duraderos, es decir, de empleos competitivos. El interés de nuestros países, como el de sus socios en el mundo, es que Europa siga estando presente en la carrera hacia el progreso científico y técnico. Todo lo que lleve a Europa a retardarse, amenazará a breve plazo su independencia y su puesto en el mundo.

3. En las sugerencias que formula, el Gobierno francés se inspira no solamente en su propia concepción de la crisis sino también en las ideas presentadas por sus socios de la Comunidad, la Comisión, el Parlamento europeo, el Comité económico y social y la Confederación Europea de Sindicatos. Sólo se ha guiado en su opción por la preocupación de fijar con prioridad las acciones que parecen ser las más inmediatamente necesarias para el progreso deseado (1).

4. Esa propuesta no implica ninguna innovación institucional. La Comunidad

---

(1) Se encontrará, en nota a pie de página, las referencias a un cierto número de proposiciones de la Comisión que podrían servir de apoyo a los trabajos de reactivación. La lista, naturalmente, no es exhaustiva. Por otra parte, el Gobierno francés no está necesariamente de acuerdo con todos los aspectos de esas proposiciones. Pero desea que el Consejo prosiga el examen con un espíritu constructivo.

dispone, en efecto, de instituciones dotadas de poderes de acción importantes y no parece necesario ni aumentar esos poderes ni modificar el equilibrio. Se trata solamente de agregar la voluntad a la facultad, el proyecto a la institución.

5. De la reactivación surgirá la reestructuración. En efecto, en ejecución del mandato del 30 de mayo de 1980, el Consejo y la Comisión se preocupan actualmente por ver en qué medida el equilibrio de las acciones comunitarias y la reestructuración presupuestaria que saldrá de ellas, pueden evitar que vuelvan a aparecer situaciones inaceptables. En verdad, no puede hacerse una verdadera reestructuración presupuestaria sin reactivación duradera.

6. La mayoría de las nuevas acciones que se sugieren cuestan muy poco. Algunas de ellas incluso están encaminadas a producir ahorros significativos, especialmente en el sector agrícola, o un uso más eficaz de los recursos comunitarios. Otras sólo implican gastos nacionales; otras, por último, no tienen por su naturaleza ninguna implicación presupuestaria. La imposibilidad de considerar actualmente el sobrepasar el tope de 1 % del IVA, no debería conducir a negarse a examinar cualquier nueva acción.

El Gobierno francés no excluye el que se pueda sobrepasar ese tope en el futuro, pero con la condición naturalmetne de que los desarrollos que se esperan del esfuerzo de reactivación justifiquen con claridad la aportación de recursos suplementarios al presupuesto.

7. Al tratarse de los papeles respectivos de la Comunidad, de los Estados, de los agentes económicos, no se pone ningún «a priori» dogmático. Lo importante es determinar, en cada caso, a qué nivel una acción tiene más posibilidades de ser conducida eficazmente. Hay medidas que la lógica recomienda, con evidencia, que han de tomarse a nivel de toda la Comunidad, con el fin de sacar el mejor provecho de las dimensiones del espacio europeo. Hay otras acciones para las que la dimensión nacional parece asegurar una eficacia mayor, y donde la Comunidad sólo tiene un papel de armonización o, a lo más, de acompañamiento. Hay otras acciones que implican la cooperación entre los Estados interesados en ellas, sin que tampoco se requiera que todos los Estados miembros se comprometan en ellas. Por último, hay otras que son competencia de los agentes económicos, para las que parecen oportunas diversas incitaciones, comunitarias o nacionales. Se puede observar al respecto que ya desde ahora ciertas acciones, en el campo monetario o de la investigación, no agrupan a los diez Estados miembros.

8. A menudo se hace el reproche a la construcción comunitaria de que es la obra cotidiana de tecnócratas sin contactos con las fuerzas vivas de los pueblos europeos. Esa crítica es en parte injustificada porque son numerosas las instituciones o las instancias donde se practican tales contactos. Conviene, sin embargo, profundizar allí donde parezca que es posible la concertación con los interlocutores sociales. Para que Europa viva y se desarrolle, no es necesario solamente que sea aceptada por los pueblos, es preciso que éstos tengan conciencia de participar efectivamente en su vida y su desarrollo. Merece ser puesto en tela de juicio el papel de la Confederación europea de sindicatos, así como la utilización de los procedimientos tripartitos y otros, ya experimentados en la CECA, e incluso, a veces, en la CEE.

### III. Las acciones propuestas.

Más bien que presentar un esquema de conjunto, necesariamente artificial, el Gobierno francés ha escogido partir de lo que existe e indicar sector por sector, sin pretender ser exhaustivo, las acciones que le parecen importantes y útiles.

#### A) Política económica.

1. Ante la presión de la crisis (paro, recesión, inflación, desequilibrio en la balanza de pagos), las economías de los Estados miembros han reaccionado de manera muy diferente. La convergencia de las políticas económicas se ha vuelto más difícil. Actualmente, aunque puedan realizarse políticas diferenciadas de acuerdo a las especificidades propias a cada economía nacional, pueden ponerse en marcha ciertas acciones comunes por parte de los Estados-miembros.

Con todo derecho y consecuentemente la Comisión rebasa, en su introducción al proyecto del 5.º programa de política económica a medio plazo (2), la alternativa «lucha contra el paro-lucha contra la inflación» para recomendar la eliminación de los obstáculos al progreso de la economía, la explotación sistemática de las ventajas de la dimensión del Mercado común y la promoción de la inversión competitiva.

2. A este propósito, el Gobierno francés preconiza un recurso creciente a las diversas posibilidades de préstamo abiertas actualmente a la Comunidad, no solamente para autorizar préstamos sino también para favorecer la inversión en los sectores en los que la Comunidad trace líneas de desarrollo deseable. Sería conveniente también tratar de atenuar en Europa los efectos deflacionistas del tercer choque petrolero ocasionado por la reciente evolución del dólar. Estos recursos deberían aplicarse a objetivos bien delimitados y definidos por la Comunidad, tales como las economías de energía, las dificultades de reconversión particularmente agudas en algunas regiones, la investigación y la tecnología. Sin afectar la eficacia de la lucha antiinflacionista, tal acción podría aportar un apoyo útil a la actividad económica (3).

Dicha acción no debe excluir la eventualidad de un préstamo comunitario suplementario si, llegado el momento, resultara que los medios actuales no bastan para responder a los objetivos buscados. De todos modos, una mayor concentración de los medios disponibles en favor de los objetivos considerados como prioritarios debería tender a combinar mejor las diversas acciones comunitarias y las acciones nacionales. La diversificación deseable de los medios financieros de la Comunidad podría llevarse a cabo gracias notablemente a las bonificaciones de interés para el presupuesto comunitario, o a la garantía eventual de préstamos efectuados por empresas, en el marco de las orientaciones aceptadas por la

(2) «Proyecto de programa de política económica a medio plazo».

(3) Comunicación sobre la situación económica y social en la Comunidad.

## DOCUMENTACION

Comunidad. Debería emprenderse un examen de las vías y medios de esta diversificación lo más pronto posible (4).

3. En el campo monetario, en el que el SME ha demostrado, después de más de dos años su utilidad, el Gobierno francés desea que los trabajos en curso en la Comunidad conduzcan rápidamente a nuevos proyectos que faciliten el paso a una etapa ulterior. Se limita a señalar una evidencia: si bien es cierto que el SME funcionará mejor si las economías de los Estados-miembros siguen evoluciones más análogas, es igualmente cierto que la disciplina que supone la participación en este sistema incita poderosamente a la convergencia de las políticas económicas y prepara así futuros progresos.

4. La afirmación de la existencia en el plano internacional de la Comunidad reclama la definición de una verdadera política comercial y aún económica exterior: la existencia de tal política es, por otra parte, la condición de la eficacia de las políticas comunes, tanto en el campo de la agricultura y de la energía como en materia industrial. Para contribuir al éxito de las diversas políticas comunitarias, debe extenderse a todos los instrumentos económicos exteriores y englobar especialmente el comercio y las inversiones de los terceros países en la Comunidad.

### **B) Política del empleo - Espacio social europeo.**

En la mentalidad del Gobierno francés, la noción de «espacio social europeo» corresponde a tres objetivos principales:

- debe permitir colocar el empleo en el centro de la política social comunitaria a través de un desarrollo de la cooperación y un arreglo de las políticas comunitarias.
- pretende intensificar el diálogo social tanto en el plano comunitario como en el de los diferentes Estados miembros, dentro y fuera de la empresa;
- debe mejorar la cooperación y la concertación en materia de protección social.

#### **1. Situar el empleo en el centro de la política social comunitaria.**

En el contexto de grave crisis económica que conocen los países europeos, la Comunidad debería utilizar más y mejor lo que existe y desarrollar una política activa del empleo.

a) La Comunidad, ante todo, debe dotarse de los medios necesarios para confrontar las experiencias y apreciar la eficacia de las políticas nacionales y comunitarias en el campo del empleo.

---

(4) Informe de la Comisión en ejecución del mandato del 30 de mayo

## DOCUMENTACION

La reunión de un Consejo conjunto de ministros de economía, de trabajo y de relaciones sociales ha constituido ya un primer paso en este sentido: esta experiencia debería renovarse.

Este objetivo podría alcanzarse igualmente creando una célula de evaluación de las políticas de empleo, a la que se unirían los interlocutores sociales y que podría colocarse, por ejemplo, junto al Comité permanente del Empleo.

b) Los instrumentos comunitarios existentes y particularmente el Fondo social europeo deberían organizarse para intervenir prioritariamente:

- ⊙ en favor de la creación de empleo, especialmente en el campo de las actividades nuevas, en el sector de la pequeña y mediana empresa y apoyando la creación de empleos por iniciativa local;
- ⊙ para facilitar la organización y la reducción del tiempo de trabajo, particularmente sosteniendo acciones emprendidas por los Estados miembros en el marco de acuerdos entre interlocutores sociales sobre creación de empleos;
- ⊙ en favor del desarrollo de acciones de formación de conversión y de adaptación de los trabajadores a las nuevas tecnologías;
- ⊙ para desarrollar las experiencias piloto que tienden, por ejemplo, a la inserción profesional de los desocupados de mucho tiempo y del personal minusválido y a la ayuda a la formación de nuevos empresarios.

La diversificación de los medios financieros de la Comunidad será útil en este campo. El Fondo debe dejar de intervenir sólo por subvenciones presupuestarias.

c) Los modalidades de ejecución de la resolución del Consejo de fecha 22 de noviembre de 1979 sobre la organización del tiempo de trabajo (retiro flexible, trabajo temporal, trabajo a tiempo parcial, reducción de la semana de trabajo) deberán precisarse rápidamente (5).

La Comisión deberá presentar nuevas propuestas en unión con los comités sectoriales relativas, por ejemplo, a los modos de reducir la duración del trabajo, respetando los equilibrios económicos, la formación alternativa y las horas suplementarias.

d) Convendrá, por fin, prever nuevas acciones para mejorar las condiciones de trabajo, desarrollar la formación para la seguridad y armonizar las experiencias nacionales en materia de medicina del trabajo (6).

---

(5) Comunicación sobre las orientaciones para una política comunitaria del mercado del trabajo; comunicación sobre las orientaciones comunitarias en materia de trabajo temporal; comunicación sobre las orientaciones comunitarias acerca de la jubilación flexible; comunicación sobre el trabajo voluntario de tiempo parcial.

(6) Propuesta de directiva relativa a protección de los trabajadores contra los riesgos de una exposición nociva al plomo metálico y a sus compuestos iónicos durante el trabajo. Propuesta de directiva que fija los principios fundamentales de la protección de los trabajadores y de la población contra los peligros de las microondas; propuesta de directiva concerniente a la protección de los trabajadores contra los riesgos debidos a la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos en el sitio de trabajo (amianto); resolución del Consejo del 22-6-1973, invitando a la Comisión a proceder a intercambios de experiencias sobre la organización de los servicios de higiene, de seguridad y de medicina del trabajo.

## 2. Intensificar el diálogo social.

a) Es indispensable, en primer lugar, mejorar la participación de los interlocutores sociales en los trabajos comunitarios.

Debería organizarse lo más pronto posible un coloquio que reúna a los representantes de los Estados miembros, a las instituciones comunitarias y a las organizaciones sindicales y patronales.

Trataría sobre las orientaciones para el futuro de la política social comunitaria, principalmente en el campo del empleo y de la organización del tiempo de trabajo.

- Los trabajos de la Conferencia tripartita y del Comité permanente del Empleo, así como del Comité consultivo para la seguridad social de los trabajadores inmigrantes deberían hacerse más eficaces mediante la búsqueda de una mejora concertada de su organización y de su preparación.
- El Consejo podría apoyar los esfuerzos de la Comisión para incitar a los interlocutores sociales a que constituyan nuevos comités paritarios en los sectores sujetos a reestructuración o afectados por la introducción de nuevas tecnologías (por ejemplo: construcción naval, aeronáutica, industria automóvil, metalurgia, textil y vestidos, bancos y seguros).

b) Es necesario, al mismo tiempo, promover y mejorar el «diálogo social» en los campos de interés común:

- mejorando la información y consulta de los trabajadores en las sociedades de estructura compleja y particularmente en las multinacionales (7);
- Creando y armonizando modos de consulta de los asalariados sobre las consecuencias de la introducción de nuevas tecnologías en la producción (8);
- la través de la generalización en todos los Estados miembros por la vía legal o de convenciones colectivas del «balance social de la empresa»;
- a través del desarrollo del programa de intercambio de jóvenes.

## 3. Mejorar la cooperación y la concertación en materia de protección social.

La Comunidad debe buscar:

- establecer en unión con los interlocutores sociales, un «presupuesto social» europeo que permita establecer previsiones y servir de referencia a las iniciativas nacionales o comunitarias;

---

(7) Propuesta de directiva sobre la información y la consulta de los trabajadores de las empresas de estructura compleja en particular transnacionales.

(8) Comunicación sobre el empleo frente a la nueva tecnología de la micro-electrónica.

- una mejora de la coordinación de las legislaciones de seguridad social encaminada a desarrollar la protección de los trabajadores migrantes y a suprimir progresivamente las discriminaciones que pueden subsistir entre hombres y mujeres.

Se trataría particularmente de hacer salir adelante los proyectos en curso de examen a nivel comunitario, que tienden a coordinar los sistemas de pre-jubilación y las prestaciones no contributivas pagadas a los residentes de cada Estado miembro, favoreciendo la igualdad de tratamiento (9).

### C) Política agrícola.

Las reflexiones sobre la adecuación de la PAC iniciadas en la Comunidad en ejecución del mandato del 30 de mayo de 1980 y en la perspectiva de la ampliación se integran evidentemente en el marco de una reactivación de Europa. Fundada en principios que han asegurado su éxito y que nadie pone en duda, la PAC debe ser objeto de ajustes y mejoras a fin de que se asegure un control más preciso de la evolución y destino de sus gastos. Es importante, igualmente, que, en una perspectiva a medio plazo, las adaptaciones que se decidan permitan mantener el empleo en la zona rural y llegar a una equidad más grande en el sostén de las rentas agrícolas, evitando el que las rentas de situación sean perennes. Es conveniente, por último, que la Comunidad no pierda de vista la ventaja que saca, en un mundo perturbado, de la seguridad alimenticia que se asegura gracias a la PAC y que tome conciencia de la posibilidad que le dan sus potencialidades agrícolas de estar presente en los mercados mundiales y de contribuir a la alimentación del Tercer mundo.

El Gobierno francés estima que deberían aplicarse a la PAC las siguientes orientaciones:

#### 1. Precios y organizaciones de mercado.

El sistema de los precios agrícolas debe adaptarse para moderar el crecimiento de los gastos agrícolas asegurando una renta equitativa a los productores, una contribución creciente a las exportaciones de la Comunidad y una participación acrecentada de la Comunidad en la lucha contra el hambre en el mundo. Debe incluir una diferenciación de las garantías ofrecidas por la aplicación de un sistema decreciente de garantías en función de las cantidades producidas o según otros criterios objetivos que habría que definir.

En lo que se refiere a los productos mediterráneos, la instauración de una verdadera política comunitaria se hace indispensable por la perspectiva de la

---

(9) Propuesta de reglamento que modifica, en favor de los trabajadores privados de empleo, el reglamento núm. 1408/71, relativo a la aplicación de regímenes de seguridad social a los trabajadores asalariados y a su familia, que se desplazan en el interior de la Comunidad.



ampliación. Implicará, particularmente para las frutas y legumbres, la responsabilización de los grupos de productores.

La Comisión ha presentado ya propuestas, pero está claro que será necesario ir más lejos y dar a los productos del sur de la Comunidad el lugar que les conviene en la organización de la agricultura en la Comunidad.

## **2 Unidad de los precios y del mercado.**

La unidad del mercado está batida en brecha por los montantes compensatorios monetarios.

Concebidos originalmente para distribuir en el tiempo las consecuencias de los ajustes de paridades monetarias sobre los precios, han tendido a convertirse con el curso de los años en un rasgo permanente de la organización de mercados, lo que constituye a la vez una barrera a los intercambios, una distorsión grave de la competencia y un medio indirecto de desarrollar la producción agrícola en ciertos países.

A pesar de indiscutibles mejoras, la situación está lejos de ser satisfactoria; parece, pues, indispensable dismantelar rápidamente los M.C.M. existentes y reforzar las disposiciones que permitirán en el futuro evitar la vuelta a situaciones que ha conocido la Comunidad en el curso de los últimos diez años.

La unidad del mercado reclama igualmente una armonización de los sistemas globales del IVA practicados en los Estados miembros.

## **3. Preferencia comunitaria.**

Se ha vuelto urgente reducir progresivamente las importaciones comunitarias de los productos de sustitución de cereales que desequilibran el mercado de cereales en la Comunidad y acarrear cargas presupuestarias importantes para el FEOGA.

Debería consolidarse igualmente la preferencia comunitaria para las materias grasas vegetales en la perspectiva de la ampliación que amenaza con agravar la situación actual. El objetivo que se debe buscar debe ser el restablecimiento de condiciones de competencia lo más equitativas posible entre materias grasas importadas y materias grasas producidas en la Comunidad.

El mismo problema se plantea para otros «productos de sustitución», por ejemplo, cereales importados a los precios fluctuantes del mercado mundial, y que entran en competencia con cereales cuyo precio es estable en la Comunidad.

Numerosas derogaciones permitidas en el pasado deberían ser objeto de un nuevo examen atento: deberá imponerse, pues, una gran vigilancia con ocasión de la renovación de los acuerdos comerciales concertados con los terceros países.

A este respecto, el coste presupuestario de las derogaciones a la preferencia comunitaria que entorpece artificialmente el FEOGA-Garantía debería ser mejor seguido por la Comunidad —bajo la forma de un tablero de mandos periódica-

## DOCUMENTACION

mente sometido al Consejo— y destinado a los capítulos correspondientes a las acciones en aplicación de las cuales se han permitido tales derogaciones.

4. El desarrollo deseable del potencial agrícola europeo exige que sea puesta en práctica una **política de exportación** más activa y estable, particularmente hacia los países en desarrollo. El Gobierno francés sostiene la propuesta presentada por la Comisión, en concepto del artículo 113 del Tratado de Roma, que trata sobre la negociación de acuerdos-marco de suministros plurianuales de productos agrícolas (10). Desea que su examen se prosiga lo más rápidamente posible.

Podrá incluir igualmente:

- por una parte propuestas de orden socio-cultural y de equilibrio regional indispensables para un desarrollo agrícola, teniendo en cuenta preocupaciones económicas generales y del empleo;
- por otra, propuestas de intervención subordinadas a una política de estructuras en los dominios de la silvicultura (11), las industrias agro-alimenticias y la promoción y comercialización de los productos mediterráneos.

### D) Energía.

Constituyendo la energía uno de los desafíos esenciales a los que se enfrentan los países europeos, la Comunidad no tendrá una existencia verdadera si no define una política energética común activa.

Las acciones que hay que emprender deberían tener por objetivos:

- desarrollar la independencia energética de Europa;
- estrechar la solidaridad europea;
- desarrollar la cooperación con los países en desarrollo (12).

1. En lo que se refiere al primer objetivo, debería emprenderse una acción más voluntaria y sistemática para utilizar racionalmente la energía y desarrollar las nuevas formas de energía.

Deberían implicar:

- el desarrollo de investigaciones sobre técnicas de producción susceptibles de economizar energía, particularmente en el dominio de la agricultura, y de medidas que inciten a su utilización (13);

---

(10) Comunicación relativa a la negociación de acuerdos-marco sobre el suministro plurianual de los productos agrícolas.

(11) Propuesta de resolución del Consejo sobre los objetivos y principios de política forestal.

(12) Comunicación sobre «La energía y la política económica»; Comunicación sobre «El desarrollo de una estrategia energética para la Comunidad.»

(13) Propuesta de reglamento que modifica el reglamento núm. 725/79, sobre la acción de un apoyo financiero a proyectos de demostración que permitan economías de energía.

## DOCUMENTACION

- la instalación y puesta en marcha de un programa lo más completo posible de normas comunes de rendimiento para los principales equipos que utilizan la energía;
- la acentuación de los esfuerzos en el campo de las energías de sustitución, particularmente en lo que se refiere a las producciones agrícolas de vocación energética (que deberían beneficiarse de las intervenciones del FEOGA (14);
- una utilización más activa de los instrumentos financieros o administrativos (existentes o que se creen) y muy particularmente de los préstamos, garantías y bonificaciones de intereses, a fin de elevar las tasas de inversión de la Comunidad en materia energética, particularmente en el campo de las economías de energía y del funcionamiento de nuevas energías.

2. El reforzar la solidaridad implica antes que nada, revisar y asegurar un mejor «seguimiento» de los objetivos reservados por la Comunidad para 1980 y examinar los medios que permitan alcanzar estos objetivos, en particular en lo que se refiere a las inversiones, a los precios o a la fiscalidad (15).

Al mismo tiempo debe buscarse mediante el mejoramiento de las medidas destinadas a afrontar una eventual amenaza sobre los suministros de petróleo y a permitir una mayor transparencia del mercado, de manera que se identifiquen, conozcan y eventualmente se prevengan los fenómenos susceptibles de provocar o amplificar los desequilibrios regionales y los movimientos comerciales injustificados (16).

Convendría igualmente examinar la eventualidad de una acción concertada frente a la industria de refinería para permitir la adaptación de las capacidades a la demanda y favorecer la ubicación de las unidades de conversión (17).

3. Por fin, los estrechos lazos que la Comunidad tiene con los países en desarrollo la señalan muy particularmente para tomar la iniciativa de una contribución al desarrollo energético del tercer mundo (18).

Los instrumentos de financiación de que dispone la Comunidad para beneficio de estos países deberían diversificarse y extenderse a fin de responder mejor a sus necesidades de prospección y equipamiento. La Comunidad podría acrecentar el efecto de tal iniciativa aportando su concurso a la definición y ejecución de sus programas energéticos, así como la formación de los hombres.

---

(14) Propuesta de reglamento (modificado) que modifica el reglamento núm. 726/79, sobre el apoyo financiero a los proyectos de explotación de fuentes alternativas de energía.

(15) Comunicación sobre la fiscalidad de los productos petrolíferos.

(16) Comunicación concerniente a las medidas destinadas a atenuar los efectos de una escasez ilimitada del petróleo.

(17) Comunicación sobre los problemas que afectan la industria del refinado en la Comunidad.

(18) Informe sobre la cooperación energética con los países en desarrollo y el papel de la Comunidad.

**E) Investigación e innovación.**

Los países europeos no saldrán de la crisis ni se mantendrán frente a los que le hacen competencia en la revolución tecnológica en curso a menos que acepten un esfuerzo sostenido y coordinado en el campo de la investigación y del desarrollo tecnológico en los próximos años (19).

La Comunidad puede participar en este esfuerzo de diferentes maneras:

1. El esfuerzo de la Comunidad debería aplicarse, en primer lugar, a los campos en los que existe ya una política común o elementos de política común, y tener en cuenta:

- reforzar los esfuerzos comunes en favor de las nuevas energías y de las economías de energía;
- desarrollar la cooperación europea en materia de investigación agronómica;
- estimular las capacidades de los organismos europeos llevando a cabo investigaciones que tengan interés prioritario para los países en desarrollo (agricultura y agronomía tropicales, estudio de los suelos áridos, problemas de salud, desarrollo industrial adaptado).

2. En segundo lugar, deberían realizarse nuevos progresos para unificar el espacio científico y tecnológico europeo. Esto implica el intercambio de científicos, técnicos e ingenieros, particularmente a través del acoplamiento de laboratorios de punta en Europa (20); esto supone también nuevos progresos en el campo de la información científica y técnica (21); en fin, podían desarrollarse las investigaciones de interés común en materia de calidad de productos y equipos.

3. En tercer lugar, podrían desarrollarse acciones de investigación sobre los problemas del empleo, las condiciones de trabajo, la aceptabilidad de nuevas tecnologías y la protección de los consumidores.

4. Finalmente, convendrá reforzar la eficacia de las acciones ya emprendidas por la Comunidad en materia de investigación, gracias particularmente a:

- el mejoramiento de los procesos de toma de decisión y de gestión;
- el mejoramiento del seguimiento de la evaluación, de la difusión y de la valorización de los resultados de investigaciones comunes;
- una mejor integración del Centro Común de Investigación en la comunidad científica europea.

---

(19) Comunicación sobre el desarrollo y la innovación industriales; Comunicación sobre «La política común en el campo de la ciencia y de la tecnología: prioridades y organizaciones»; Comunicación sobre la explotación y evaluación de los resultados de la investigación; Comunicación sobre la incidencia de la R y D comunitarias en las políticas horizontales.

(20) Propuesta de decisión para la adaptación de un programa de investigación y desarrollo plurianual para la CEE en el campo del género binomolecular (1981-1985).

(21) Propuesta de decisión sobre la adopción de un tercer plan de acción (1981-1983) en el campo de la información y de la documentación científicas y técnicas.

**F) Política industrial.**

1. La Comunidad no debe limitar sus intervenciones solamente a encargarse de las dificultades de las industrias en decadencia o de su reestructuración.

Debe favorecer por sus propias acciones el desarrollo industrial de Europa, así como también la creación y desarrollo de sectores punta, factores de creación de empleo.

2. Esencialmente a través de medidas de acompañamiento o estímulo, la Comunidad apoyará la acción de las empresas y de los Estados.

3. En esta perspectiva debe coordinar mejor la utilización de los medios financieros o no financieros de los que dispone. Debe también, si es el caso, recomendar la utilización concertada de los medios financieros y fiscales de que disponen los gobiernos. Debe también tener en cuenta la necesidad de favorecer sus orientaciones industriales en sus diferentes políticas, particularmente en materia aduanera, comercial o de competencia en la perspectiva de la definición de una política económica exterior (22).

4. Los objetivos a este respecto podrían ser los siguientes:

a) La Comunidad debe continuar el establecimiento del mercado común eliminando progresivamente las diferentes barreras técnicas (esencialmente sosteniendo la acción de organismos tales como el Centro europeo de normalización), la apertura progresiva de mercados públicos a la competencia y la aproximación de las legislaciones nacionales. Esto es particularmente importante en los nuevos sectores de tecnología avanzada, donde los primeros desarrollos se hacen con frecuencia de manera anárquica (23).

Dicho esto convendrá vigilar para asegurar la lealtad y la equidad de las transacciones comerciales, particularmente dando a la Comunidad el medio de perseguir las competencias desleales en los intercambios intracomunitarios e incitando a la Comisión a administrar más rigurosamente los procedimientos del artículo 115 de manera que se evite que la libre circulación constituya un medio para que las medidas de protección establecidas a nivel nacional se vuelvan contra la producción de los terceros países.

---

(22) Comunicación sobre el «Desarrollo y la Innovación Industriales». Comunicación sobre: «La sociedad europea frente a las nuevas tecnologías de la información: una respuesta comunitaria (y diversas proposiciones que de allí se siguen). Propuestas de reglamento sobre las acciones comunitarias en el campo de la tecnología microelectrónica; Informe de los Servicios de la Comisión «La industria aeroespacial europea: situación y cifras»; Toma de posición de la Comisión sobre la industria automóvil europea; Propuesta de reglamento relativa a las intervenciones comunitarias de reestructuración y de reconversión de la industria de la construcción naval; Propuesta de decisión relativa a las intervenciones comunitarias en favor de inversiones de reestructuración o de reconversión de la industria de textiles, particularmente de las fibras sintéticas.

(23) Comunicación sobre la situación del mercado interior; Propuesta de directiva sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la indicación de origen de algunos productos textiles y de vestido; Propuesta de directiva sobre un procedimiento especial en materia de certificación comunitaria para productos provenientes de terceros países; Propuesta de decisión que prevé un procedimiento de información en el campo de las normas y reglamentaciones técnicas.

## DOCUMENTACION

Convendrá al mismo tiempo vigilar que la unificación del Mercado Común beneficie ante todo a las empresas y a los productos europeos.

Deberá ejercerse una vigilancia muy particular sobre estos diferentes puntos en las negociaciones de adhesión.

b) La Comunidad debe facilitar el acercamiento y la cooperación de las empresas en el seno de Europa.

Convendría en particular:

- continuar activamente los trabajos sobre la propuesta de reglamento del Consejo que crea el «Grupo Europeo de Cooperación» (24), así como sobre la propuesta de directiva del Consejo que debe permitir armonizar los regímenes fiscales en materia de fusión de empresas (25), y reactivar los trabajos de preparación de la Convención sobre las fusiones internacionales de sociedades;
- buscar en una etapa ulterior hacer progresar el derecho de los grupos de sociedades y la creación de una estructura original de sociedad europea (26).

c) La Comunidad debe tratar de eliminar las distorsiones de competencia que pueden aparecer por disparidades de legislación o de reglamentación, particularmente en materia de protección del ambiente o del consumidor (27).

d) La actitud de los Estados miembros frente a las inversiones extranjeras (lo que constituye uno de los elementos de una política económica exterior) deberá examinarse de nuevo en función de criterios que conciernen a su carácter auténticamente europeo y tener más en cuenta los objetivos industriales que se adoptarán en el pleno comunitario.

### G) Política regional.

La política regional de la Comunidad deberá contribuir a la solución de los problemas de la crisis, allí donde se manifiesten. Deberá permitir reducir las diferencias que existen entre las regiones de un mismo Estado miembro, como también las dificultades específicas de las regiones que padecen subdesarrollo estructural y crónico. La diversificación de los medios financieros permitirá valorizar

[24] Propuesta modificada de reglamento relativo a la institución de un Grupo europeo de cooperación.

[25] Propuesta de directiva sobre el régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones y aportes del activo entre sociedades de Estados miembros diferentes.

[26] Propuesta modificada de reglamento sobre el establecimiento de un estatuto de sociedad anónima europea.

[27] Propuesta de directiva sobre la aproximación de las disposiciones legislativas reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de responsabilidad por los productos defectuosos; Propuesta de directiva sobre la evaluación de las incidencias sobre el medio de algunas obras públicas y privadas; Propuesta de directiva sobre los valores límites para los rechazos de mercurio en el medio acuático para el sector de la electrolisis de los cloruros alcalinos; Propuesta de directiva sobre los objetivos de calidad requeridos en el medio acuático en el cual el mercurio es rechazado por el sector de la electrolisis de los cloruros alcalinos.

el esfuerzo presupuestario, necesariamente limitado. La política regional deberá al mismo tiempo articularse mejor con la política de estructuras agrícolas, la política industrial y la política de transportes (28).

#### H) Política comercial.

La política comercial común y la política aduanera deberán contribuir a favorecer el desarrollo industrial y la creación de empleos en la Comunidad.

Respecto de los terceros países, la Comunidad debe llevar una política tan dinámica como la de sus principales competidores. Progresos sustanciales en este campo son esenciales desde una perspectiva de profundización del mercado común (29).

Deberán ser reforzados los Servicios de la Comisión que manejan los asuntos anti-dumping y anti-subsidación, de manera que mejore su eficacia.

La Comunidad deberá tratar de definir un dispositivo que le permita hacer frente a los flujos bruscos de importaciones análogo al creado en los Estados Unidos en el marco del «Trade Act».

Finalmente, es esencial que se pongan en práctica medidas de disuasión del comercio de importación de mercancías de falsificación y los Estados miembros deberían esforzarse por llevar a buen término rápidamente la negociación de un proyecto de acuerdo a tal efecto (30).

#### I. Diálogo Norte-Sur y relaciones con los países en desarrollo.

La Comunidad y sus Estados miembros están activamente comprometidos en una política de cooperación con el Tercer-Mundo fundada en el sentimiento y la realidad de la interdependencia que existe entre países industrializados y países

(28) Comunicación sobre las nuevas circulares y prioridades de la política regional.

(29) Comunicación sobre el programa 1981 para la realización de la unión aduanera; Propuesta de reglamento relativo al régimen de la admisión temporal; Propuesta de reglamento relativo al régimen del perfeccionamiento activo; Propuesta de reglamento que instituye un régimen de perfeccionamiento pasivo económico aplicable a ciertos productos textiles y de vestido reimportados en la Comunidad después de elaborados o transformados en algunos terceros países. Propuesta de directiva que modifica la directiva 79/695/CEE, relativa a la armonización de los procedimientos de libre práctica de las mercancías; Propuesta de un reglamento del Consejo que modifica el reglamento (CEE) número 926/79 del Consejo, del 8 de mayo de 1979, relativo al régimen común aplicable a las importaciones y propuesta de un reglamento del Consejo que modifica el reglamento (CEE) número 925/79, relativo al régimen común aplicable a las importaciones de países con comercio de Estado; Propuestas sobre el establecimiento de un esquema de preferencias arancelarias generalizadas de la Comunidad para el período 1982-1985 y la puesta en práctica del régimen aplicable en 1982; Comunicación relativa a la renovación del arreglo que concierne al comercio internacional de los textiles (AMF) y recomendación para una decisión del Consejo que autorice a la Comisión a negociar la renovación del arreglo sobre el comercio internacional de los textiles; Comunicación y recomendación de la Comisión sobre la renovación de los acuerdos bilaterales textiles; Comunicación sobre una política textil con respecto a países preferenciales.

(30) Proyecto de acuerdo relativo a las medidas de disuasión del comercio de importación de mercancías falsificadas.

## DOCUMENTACION

er. desarrollo. Esta política se funda en las prioridades que el Consejo Europeo ha asignado a los Diez en el diálogo Norte-Sur. Podría también aprovechar y reforzar los instrumentos existentes aunque se sitúen dentro o fuera del marco de la Convención de Lomé y de los acuerdos del mediterráneo-sur (31).

### 1. La contribución de la Comunidad en el proceso de reconversión.

a) Los préstamos financieros: la CEE jugaría un papel más activo en la reconversión de los excedentes de los países petrolíferos si concediese préstamos a actividades interesantes para nuestros socios ACP y para la Comunidad a partir de recursos prestados por los países con excedentes. La acción del BEI debe conjugarse con la de la Comisión.

b) Las garantías de inversión: para responder a las necesidades crecientes de los PVD en el campo financiero, la Comunidad podría reflexionar sobre la puesta en práctica de un sistema de garantías multi-laterales de las inversiones, con la cobertura del presupuesto comunitario o del FED, destinado a orientar a los capitales de los países petrolíferos hacia las zonas geográficas o los sectores rentables de actividad adonde no acuden naturalmente.

c) Para estos dos tipos de acción, las co-financiaciones y las co-inversiones con los países con excedente financiero deberán continuarse y desarrollarse audazmente.

### 2. La prosecución de los objetivos sectoriales del diálogo Norte-Sur.

a) La energía: para ayudar a la creación de una filial energía del Banco Mundial, convendría estudiar las posibilidades que permitan a los países europeos realizar juntos una estructura del mismo tipo.

La Comunidad, por otra parte, debería favorecer el desarrollo de todo lo que en el campo de la producción de materiales como en el de la asistencia técnica puede contribuir a la puesta en práctica de recursos energéticos de los países en desarrollo.

b) La alimentación: deben recibir el apoyo de los Diez nuevos ejes de reflexión en este campo, fundados en la promoción de una serie de reformas de estructura en las relaciones económicas internacionales y la puesta en práctica de un programa coordinado de ayudas de urgencia.

---

(31) Comunicación sobre la reactivación del diálogo Norte-Sur; Comunicación sobre el diálogo Norte Sur; Investigación de la seguridad y de la previsibilidad; Comunicación sobre la política de la Comunidad en el diálogo Norte-Sur.



### 3. El refuerzo de los instrumentos existentes.

a) La ayuda al desarrollo: teniendo en cuenta el interés que los países en desarrollo le dan a un crecimiento más «autocentrado», una de las vías que explorar podría consistir en poner menos el acento en los grandes proyectos que necesitan inversiones costosas y más en las acciones de formación y asistencia técnica que implican una mayor participación de los jóvenes (de los países miembros) en tareas de cooperación.

b) El sistema Stabex: el sistema puesto en práctica en la primera Convención de Lomé, y desarrollado en la segunda Convención, debería extenderse —de acuerdo a las recomendaciones contenidas en el documento final de la Conferencia sobre los países menos avanzados— a los países menos avanzados a los que no cubre la Convención Lomé (costo para la CEE: 50 MECU para cinco años).

c) Una política para los refugiados: la Comunidad podría, al aportar una ayuda financiera a los países en desarrollo que acepten en su suelo un número creciente de refugiados, contribuir a una mejor integración de estos últimos en los países de acogida. Un plan de desarrollo debería coronar cada acción en favor de un grupo de refugiados.

Con el deseo de contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo y al progreso social en los países en desarrollo, la Comunidad debería estudiar la posibilidad de tener en cuenta, en su política de cooperación con dichos países, el respeto de normas mínimas derivadas de convenciones concluidas bajo la égida de la Oficina Internacional del Trabajo (32). Los sindicatos estarían asociados a la puesta en práctica de este principio.

#### J) Política cultural.

Debería continuarse el proyecto de Fundación europea sobre la base del proyecto de acuerdo establecido en 1978.

Los objetivos de la Fundación podrían extenderse a la proyección de la Comunidad hacia el exterior.

El Gobierno francés estima que la construcción europea sólo progresará si la cultura, que constituye uno de los elementos fundamentales de la identidad de los pueblos europeos, llega a ser uno de los elementos del esfuerzo de los Estados miembros; acoge por ello la iniciativa tomada por el Gobierno italiano de reunir próximamente una conferencia informal de los ministros de la cultura de los Diez.

---

[32] Comunicación sobre el respeto de ciertas normas internacionales en materia de condiciones de trabajo.

**K) Cuestiones Institucionales.**

1. Es conveniente buscar, en el marco del dispositivo institucional definido por los Tratados, un mejoramiento del funcionamiento de la Comunidad y de la cooperación entre sus instituciones.

2. Una más amplia aplicación de las disposiciones de los Tratados sobre votaciones permitiría al Consejo tomar sus decisiones más rápidamente. Todos los Gobiernos suscriben esta idea, sin embargo, sin ponerla en práctica; Francia propone que la Presidencia pueda recurrir normalmente al voto cuando el Tratado lo prevé, admitiendo que el voto podría ser diferido si uno o muchos Estados miembros lo piden en nombre de la defensa de un interés nacional esencial.

3. Sería de utilidad una reflexión sobre las relaciones del Consejo con el Parlamento europeo y sobre las condiciones en las cuales éste ejerce su papel en el conjunto institucional. Debería tener en cuenta las dificultades encontradas en el curso de los últimos años en el campo presupuestario, así como el anhelo de la Asamblea de poder intervenir más activamente en el proceso legislativo de la Comunidad. La relación entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales merece también una profunda reflexión.

• •

Para que la Comunidad esté a la altura de los problemas de hoy, necesita sin tardanza reemprender su camino hacia adelante en todos los dominios en los que sea necesario. Con esta convicción el Gobierno francés propone a sus socios un esfuerzo colectivo para progresos concretos y rápidos. Las sugerencias contenidas en el presente memorándum, inspirado en una preocupación de pragmatismo y eficacia, tienen por ambición invitar a la acción. El Gobierno francés espera que sus socios, así como también las instituciones de la Comunidad aceptarán esta invitación y tendrán a bien aportar su contribución a la reflexión y a la decisión común.